

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

167 Aprobación inicial del cambio de sistema y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Belén Norte.

Mediante Decreto de Alcaldía número 874/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Belén Norte, presentado por la mercantil "Hercán 1966, S.L."

Conforme a lo establecido en el artículo 199.3 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Librilla en Plaza Juan Carlos I, n.º 1, a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones y observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarle.

En Librilla, 12 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Tomás Baño Otálora.